



TABULADOR DE COBROS POR CONCEPTO DE DERECHOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
CONCEPTO	APORTACIÓN
ESTACIONAMIENTO: BOSQUE LOS COLOMOS	
1.- COSTO DEL ESTACIONAMIENTO	0 a 6 hrs: \$27.00 pesos. 7 a 9 hrs: \$31.00 pesos. 10 a 12 hrs: \$35.00 pesos.
2.- TARIFA MÁXIMA POR DÍA DE ESTACIONAMIENTO 13 A 24 HRS.	\$50.00 pesos.
EXTRAVÍO DE BOLETO POR ESTACIONAMIENTO	\$100.00 pesos.
FOTOGRAFÍA Y VIDEO	
3.- FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS SOCIALES EN TODOS LOS BOSQUES URBANOS (EXCEPTO JARDÍN JARDÍN JAPONÉS) Aplica cuando se utiliza teléfono celular y/o se contrata a fotógrafo profesional para sesiones como: Bodas, XV años (Cumpleaños en general), Graduaciones, Primera Comunión, Fotografías de Embarazo, Baby Shower y/o Revelación de sexo, Aniversarios, Pedidas de matrimonio, Familiares, amistad y aquello que esta Agencia pudiera considerar como un evento social. *Cualquier solicitud especial y/o situación diferente a las mencionadas, favor de enviarla con anticipación al correo: eventos@ambu.mx .	\$220.00 pesos.
4.- CAPTURA DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO EN EL JARDÍN JAPONÉS *Se utiliza teléfono celular y/o equipo de fotografía profesional y accesorios, sujetos a valoración. *Cuando tengan cambios de vestuario, escenarios, vestidos de novia, quinceañeras, modelos, influencers, utilizaría entre otros. *Marcas comerciales sujetas a valoración. *Cualquier solicitud especial y/o situación diferente a las mencionadas, favor de enviarla con anticipación al correo: eventos@ambu.mx .	\$850.00 pesos. (Incluye el interior del bosque en la aportación).
5.- FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA REDES SOCIALES Aplica para influencers, apoyo a emprendedores locales, redes sociales y canales para: YouTube, Instagram, Facebook, Twitter, Tiktok y cualquier red social. Además de aquellos que esta Agencia pudiera considerar como un contenido digital para estas y otras plataformas.	\$1,000.00 pesos por hora.



<p>6.- FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS COMERCIALES, MARCAS POSICIONADAS. Se aplica cuando la fotografía se utiliza para la promoción de alguna empresa, marca, artista o servicio.</p> <p>Los criterios para determinar el tamaño de la producción son los siguientes:</p> <p>Si se ingresan vehículos, servicio de catering, toldos, equipo fotográfico y video, cantidad de staff, plantas de energía, instalación de estructuras, iluminación y demás montaje.</p> <p>Lo anterior se encuentra sujeto a valoración y los costos señalados son válidos en horarios del bosque urbano abierto.</p>	<p>Producción pequeña: \$10,000.00 pesos por día.</p> <p>Producción mediana: \$25,000.00 pesos por día.</p> <p>Producción grande: \$50,000.00 pesos por día.</p>
<p>7.- FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA PRÁCTICAS ESCOLARES, INVESTIGADORES ACREDITADOS, ASÍ COMO AFICIONADOS A LA FOTOGRAFÍA DE APRECIACIÓN DE LA NATURALEZA SIN FIN DE LUCRO</p> <p>A) ESTUDIANTES: La autorización es para el usuario que solicita, mismo que deberá presentar credencial de estudios vigente y carta membretada de la institución solicitando el apoyo.</p> <p>B) INVESTIGADORES ACREDITADOS (INCLUYE INTERIOR DEL BOSQUE EXCEPTO JARDÍN JAPONÉS): Identificación oficial acompañada del oficio con la petición emitida por parte de la institución a la cual representa.</p> <p>C) AFICIONADOS A LA FOTOGRAFÍA: Limitarse al registro fotográfico con su cámara, capturando elementos de la naturaleza y espacios. No grupos de personas, transmisiones para redes sociales, escenografías y vestuarios especiales nada con fin de lucro y/o exposición comercial.</p>	<p>SIN APORTACIÓN.</p>
EVENTOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS	
<p>8.- CARRERAS CON FINES COMERCIALES Y EMPRESARIALES.</p> <p>A) Por persona participante.</p> <p>B) por permiso de uso de ruta.</p> <p>C) Por presencia de marca (Stand, Lonas, Arco de meta, Banners, Inflables, toldo o cualquier artículo que realice promoción).</p>	<p>\$80.00 pesos</p> <p>\$1,000.00 pesos</p> <p>\$1,500.00 pesos</p>



<p>D) Por Stand con un Tamaño de 3 x 3 metros con presencia física únicamente, SIN venta, volanteo, ni alguna otra.</p> <p>El número máximo es de 600 personas.</p>	
<p>9.- CARRERAS CON CAUSA El número máximo es de 600 personas.</p> <p>I. La carrera debe ser solicitada por la Asociación o Fundación beneficiada y es INDISPENSABLE presentar su acta constitutiva y/o la Clave Única de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil. Se permite colocar un stand de la Asociación o Fundación beneficiada, sin venta, promoción, boteo, ni volanteo.</p> <p>Durante la carrera está permitido sólo una marca de patrocinador para hidratar.</p>	<p>\$40.00 pesos por participante.</p> <p>\$1,000.00 pesos por permiso de uso de ruta.</p> <p>\$1,500.00 pesos por presencia de marca (Stand, Lonas, Arco de meta, Banners, Inflables, Toldo o cualquier artículo que realice promoción).</p> <p>Sobre el Stand: Tamaño de 3 x 3 metros con presencia física únicamente, sin venta, volanteo, ni alguna otra.</p>
<p>ENTREGA DE PAQUETES PARA CARRERAS El organizador de la carrera podrá realizar la entrega de paquetes en las instalaciones del Bosque Urbano en un horario de 8:00 a 18:00 hrs.</p> <p>Lo anterior, quedará sujeto a la disponibilidad y a consideración del mobiliario a ingresar.</p> <p>Para el caso de las carreras con causa, estas quedarán exentas de la aportación, más deberán acreditar dicha condición.</p>	<p>\$3,000.00 pesos por día.</p>
<p>MONTAJE POR DÍA Aportación que se deberá realizar en caso de que el organizador de las <i>carreras, eventos deportivos, eventos con fines comerciales o empresariales, bazares y activaciones, así como las demás que esta Agencia considere bajo este concepto</i> y que requieran de montaje previo al evento, el horario deberá acordarse en el momento de la solicitud y sujeto a las actividades programadas por el Bosque Urbano.</p> <p>Lo anterior queda sujeto a la disponibilidad, así como a la valoración del tipo de mobiliario que se pretenda ingresar y al cumplimiento de la reglamentación de la Agencia.</p>	<p>\$1,000.00 pesos por día.</p>



<p>ACTIVIDADES FÍSICAS Y RECREATIVAS (CLASES Y ACTIVACIÓN FÍSICA CON MÍNIMO EQUIPAMIENTO ORGANIZADA POR USUARIOS EN GENERAL)</p> <p>Yoga, Fitness, Atletismo, Crossfit, Capacitación, Funcional, Zumba, Baile, entre otros.</p> <p>El costo es para los Grupos de máximo 10 personas y estar inscrito en el padrón con autorización vigente.</p>	<p>\$800.00 pesos al mes. (Limitado a 8 hrs por semana).</p>
<p>ENTRENAMIENTO DE EQUIPO DE CONJUNTO SEMIPROFESIONAL O PROFESIONAL (EMPRESAS, EQUIPOS, CLUBES DEPORTIVOS, INSTRUCTORES RECONOCIDOS)</p> <p>Aportación que deberá realizar la empresa, entrenador y/o conjunto de personas que deseen realizar alguna activación grupal dentro del Bosque Urbano con o sin entrenador. El área para activar será asignada por el personal del Bosque Urbano.</p> <p>El costo señalado es para grupos máximo de 30 personas.</p>	<p>Aportación de: \$3,000.00 pesos (Limitado a 4 hrs por día).</p>
<p>LIGA PREMIER, CANCHA A, B Y CANCHA JUNTO AL DOMO C Y D</p>	<p>Inscripción \$800.00 pesos por equipo. Uso de cancha: \$500.00 pesos por partido, por equipo.</p>
<p>LIGA INTERNA INFANTIL Y JUVENIL, CANCHA 1, 2 Y 3</p>	<p>Inscripción \$700.00 pesos por equipo. Uso de cancha:\$300.00 pesos por partido.</p>
<p>CANCHAS DE FÚTBOL PASTO SINTÉTICO EN EL BOSQUE URBANO TLAQUEPAQUE Y PARQUE GONZÁLEZ GALLO</p> <ul style="list-style-type: none">○ Renta por hora, 50 minutos de juego y 10 para ingreso y desalojo de la cancha.○ 2 días antes del uso: Pago y reserva directo a la cuenta del Organismo.○ La renta sólo se realizará a equipos o particulares, no ligas. <p>En caso de que alguna escuela de fútbol esté interesada en rentar, favor de enviar un correo electrónico a: subeventos@bosquesurbanos.mx o comunicarse a los números de teléfono Subgerencia de Eventos: 3324182168 y/o Parque González Gallo: 3322965581.</p>	<p>Horarios disponibles cada hora de: 09:00 a 20:00 horas.</p> <p>Lunes a jueves: \$150.00 pesos. Viernes a domingo: \$300.00 pesos.</p> <p>Sujeto a disponibilidad en el calendario los horarios libres para uso de los usuarios en general previo a autorización.</p>
<p>CANCHA FÚTBOL CON PASTO NATURAL (BOSQUES URBANOS QUE CUENTAN CON DICHO ESPACIO).</p> <p>Lo cual está sujeto a la disponibilidad en el calendario y de los horarios libres para uso de las personas usuarias en general previo a autorización.</p>	<p>\$700.00 pesos por partido.</p>



CANCHA EN EL INTERIOR DEL DOMO (EQUIPOS NO PROFESIONALES SIN FINES DE LUCRO) Para equipos profesionales que requieran de este espacio, favor de enviar su solicitud para valoración al correo de sub.eventos@bosquesurbanos.mx .	\$400.00 pesos por partido recreativo (Dentro del horario de 09:00 a 16:00 hrs).
VESTIDORES (LOCAL, VISITANTE Y ÁRBITRO) (BOSQUES URBANOS QUE CUENTAN CON DICHO ESPACIO)	\$400.00 pesos por partido (Todos los vestidores disponibles de la cancha).
COPA QUINTANAR	Inscripción \$2,500.00 pesos por equipo.
CAMPO DE BÉISBOL	\$400.00 pesos por partido (máx. 2 hrs).
CAMPO DE SOFTBALL	\$250.00 pesos por partido (máx. 2 hrs).
CANCHAS DE VOLEIBOL Y BÁSQUETBOL (BOSQUES URBANOS QUE CUENTAN CON DICHO ESPACIO)	\$200.00 pesos por partido (máx. 2 hrs).
ACADEMIA DE FÚTBOL EN EL PARQUE GENERAL LUIS QUINTANAR Y GONZÁLEZ GALLO La aportación es por persona infante I. Los días y horarios varían dependiendo de la categoría de la niña o niño, no incluye pago por concepto de arbitraje, uniformes y traslado a los partidos (estos conceptos los pagan directamente los padres de familia). II. La imagen del uniforme será regulado por la Academia. III. Todos los cambios en esta categoría aplican al inicio del ciclo escolar.	Inscripción anual \$140.00 pesos por alumno. Mensualidad \$260.00 pesos por alumno.
CURSOS DE VERANO EN PARQUE GENERAL LUIS QUINTANAR La aportación es por infante. Dichos cursos se realizan en verano con calendario por determinar y la duración es de 3 semanas.	\$300.00 pesos (por semana).
ECOSISTEMAS	
CURSOS DE VERANO (EXCEPTO PARQUE GENERAL LUIS QUINTANAR) La aportación es por persona.	\$800.00 pesos (por semana).
CAMPAMENTOS EDUCATIVOS ESCOLARES EN BOSQUE LOS COLOMOS Sujeto a disponibilidad. Mínimo para 50 personas.	\$300.00 pesos por persona (incluye cena).



RECORRIDOS NOCTURNOS La aportación es por persona, la visita puede suspenderse por cuestiones climatológicas, pudiendo re agendarse en fechas posteriores.	\$150.00 pesos.
SENDEROS INTERPRETATIVOS PARA GRUPOS ORGANIZADOS (INCLUYE AVISTAMIENTO DE AVES CON GUÍA DE LA AGENCIA) I. La aportación es por persona, la visita podrá suspenderse por cuestiones climatológicas, pudiendo re agendarse en fechas posteriores (Grupo mínimo de 10 personas). II. Las Escuelas públicas y las Asociaciones Civiles con fines altruistas	\$50.00 pesos. Sin aportación.
EVENTOS GENERALES	
PROSPECCIÓN DE METALES Realización de la actividad por persona. El permiso se expide de manera individual, no grupal.	\$300.00 pesos, cada semestre por prospector.
EVENTOS ESCOLARES Y OTRAS ACTIVIDADES COMO: Rally, convivencias, integración, celebraciones, etc. I. En eventos escolares la solicitud deberá ser realizada por la autoridad escolar en hoja membretada. II. Escuelas públicas y de Asociaciones Civiles con fines altruistas.	\$30.00 pesos por persona (niños y adultos). Sin aportación.
EVENTOS EMPRESARIALES DENTRO DEL BOSQUE URBANO Actividades grupales, entrenamientos, rally, convivencias, integración, celebraciones y similares.	\$50.00 pesos por persona.
RESERVACIÓN PARA EL USO DE ESTANCIAS FAMILIARES Convivencias en estos espacios.	\$20.00 pesos por persona, incluyendo niños.
BAZARES O EXPOSICIONES Exclusivo para eventos con tema educativo, emprendurismo, tecnológico, ambiental, de fomento a la ciencia o la cultura y las artes. Quedará sujeto a autorización y a incluir actividades adicionales como: pláticas, talleres, venta de alimentos, música, conferencias, dinámicas etc. Medida por stand: 2.40 x 2.40 metros.	\$300.00 pesos por expositor (por día) en todos los parques. \$400.00 pesos por expositor (por día) en Plaza Torres Amarillas. \$500.00 pesos por expositor (por día) en Bosque Los Colomos y Plaza Torres Rojas.



Todo equipamiento y/o mobiliario que se encuentre fuera del stand, se deberá revisar previamente para su viabilidad.	*Mínimo 10 expositores.
USO DE INSTALACIONES	
ESTRUCTURAS PARA LONAS PUBLICITARIAS En el Parque Metropolitano de Guadalajara. 1) Torres Rojas 5.35 m de largo x 4.45 m de alto (con ojillos cada 30 cm). 2) Ruta de trote (a un costado del Polideportivo Metropolitano) 6.65 m de largo x 2.60 m de alto (con ojillos cada 30 cm).	1) \$2,500.00 pesos por semana. \$1,250.00 pesos por semana adicional. 2) \$2,000.00 pesos por semana. \$1,000.00 pesos por semana adicional.
USO DE INSTALACIONES EN GENERAL PARA EVENTOS I. En horario del parque por día, en todos los parques de las Agencia en zonas determinadas previa valoración de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. II. Por el uso de cualquier parque fuera de horario (por día y/o duración de 5 horas), en zonas determinadas previa valoración de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.	\$35,000.00 \$70,000.00
COMERCIOS EN EVENTOS (VENTA DE ALIMENTOS Y/O BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS) NOTA: A las afueras e interior de la Concha Acústica y otros espacios de los bosques urbanos.	\$1,500.00 pesos por comercio. En un espacio con medida de: 3 x 3 mts. Homologada su imagen a los lineamientos del Organismo.
BARRA DE CERVEZAS PARA EVENTOS DENTRO DE LA CONCHA ACÚSTICA U OTRO ESPACIO Para la venta de bebidas alcohólicas, el Organizador deberá contar con todos los permisos y autorizaciones del Municipio.	\$8,000.00 pesos por barra. Homologada su imagen a los lineamientos del Organismo.
JARDÍN DE EVENTOS EN BOSQUE LOS COLOMOS Fiestas infantiles y eventos sociales dentro de los horarios: 10:00 a 16:00 hrs y 15:00 a 19:00 hrs. Previa autorización.	Lunes a jueves: \$3,000.00 pesos. Viernes, sábado y domingo: \$4,000.00 pesos.
USO DEL PREDIO "TITANES" El predio se entrega a las 06:00 horas del día de la autorización.	\$60,000.00 pesos el primer día del evento.



	\$40,000.00 pesos por día adicional. \$5,000.00 pesos de montaje por día.
USO DE CONCHA ACÚSTICA	
I. Por evento en horario habitual del parque.	\$40,000.00 pesos
II. Fuera del horario del parque.	\$70,000.00 pesos
III. Por día por concepto de montaje o desmontaje.	\$5,000.00 pesos
IV. Por presencia de marca (Stand, Lonas, Banners, Inflables, Toldo o cualquier artículo que realice promoción).	\$1,500.00 pesos
EVENTOS SIN FINES DE LUCRO, (BENEFICENCIA Y DEPENDENCIAS DE GOBIERNO) EN TODOS LOS ESPACIOS DE LOS BOSQUES URBANOS	Sin aportación.
I. El evento debe ser solicitado por la Asociación o Fundación beneficiada y es INDISPENSABLE presentar su acta constitutiva y/o la Clave Única de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil. Se permite colocar un stand de la Asociación o Fundación beneficiada, sin venta, promoción, boteo ni volanteo.	
II. En el caso de dependencias, se deberá presentar la solicitud en hoja membretada en tiempo y forma.	
III. Para la realización de cualquier actividad en conjunto, se valorará la realización de su aportación en especie y/o voluntariado.	
USO DEL DOMO PARQUE GENERAL LUIS QUINTANAR Se entrega a las 8:00 a.m. del día de la autorización.	
I. Por día de evento en horario del parque.	\$30,000.00 pesos
II. Por día por concepto de montaje y desmontaje.	\$3,000.00 pesos
USO DEL FORO EN EL PARQUE AGUA AZUL PARA EVENTOS PRIVADOS	
I. En horario del parque.	\$4,200.00 pesos por evento.
DERECHO POR USO DE ESPACIOS COMERCIALES AL INTERIOR DE LOS BOSQUES URBANOS Los costos dependen del espacio y del Bosque Urbano en el que se desea concesionar.	Mismos que se encuentran entre un rango:



I. Lo cual se encuentra sujeto a la disponibilidad del espacio.	\$400.00 a \$120,000.00 pesos por mes.
II. Deberán de homologarse a los criterios que establece el Reglamento de la Agencia de Bosques Urbanos.	*Cantidad que irá incrementando de manera anual, según el índice inflacionario.
III. Únicamente se otorgan concesiones en aquellos parques o Bosques Urbanos en donde se cuenta con la infraestructura para realizar dicha actividad.	*No incluye servicios.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Todos los eventos de alto impacto en cualquier zona de los bosques urbanos, deberán solicitarse con al menos 2 meses de anticipación.

SEGUNDO. Todos los demás eventos deberán solicitarse con al menos 10 días hábiles de anticipación, realizar la aportación por lo menos 2 días hábiles antes y seguir los lineamientos o indicaciones que se le compartan por parte de la Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación.

TERCERO. Ningún evento (sin excepción) quedará agendado si no se cuenta con el formato de solicitud completa y/o aportación del mismo.

CUARTO. Todo evento debe estar liquidado al 100% antes de su realización (Al menos con dos días hábiles previos al evento). No se hace entrega de oficio de autorización sin este requisito.

QUINTO. Las actividades no autorizadas son las siguientes:

1. Volanteo y encuestas.
2. Vendedores ambulantes.
3. Vehículos motorizados.
4. Vuelo de drones. Sólo se autorizará esta actividad con fines educativos y para promoción oficial de los parques, de gobierno o del área de Comunicación interna.
5. Fogatas y pirotecnia (Excepto las autorizadas por el Administrador General).
6. Globos de Cantoya y/o de cualquier tipo.
7. Ingreso de mobiliario: Sillas, mesas, casas de campaña, tipi, tanques de gas, carros de comida, brincolines, camas elásticas, entre otros; en caso de requerirse deberá solicitarse con anticipación para su valoración y autorización de la Administración General.
8. Realizar algún tipo de evento, actividad o activación que en su momento pueda ser contraria a lo señalado en los reglamentos que en su materia correspondan.



SEXTO. Las actividades no enlistadas o consideradas en el presente tabulador, deberán ser solicitadas con anticipación para su análisis y valoración al correo electrónico eventos@ambu.mx.

SÉPTIMO. El presente tabulador es de carácter enunciativo más no limitativo y cualquier otra actividad o evento que no se encuentre considerado en el presente tabulador quedará sujeto a la valoración y en su caso autorización por parte del Administrador General de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

Aprobado por unanimidad en la Junta de Gobierno de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. En Sesión Ordinaria del día 02 de febrero de 2024.